

DECATHLON

CÓDIGO ÉTICO PROVEEDORES
DECATHLON ESPAÑA S.A.U.



INTRODUCCIÓN

En Decathlon, nuestro sentido es hacer accesible el placer y los beneficios del deporte de forma sostenible al mayor número de personas.

Nuestro compromiso, es cumplir el sentido respetando nuestros valores de Responsabilidad, Vitalidad, Generosidad y Autenticidad, fomentando la ética y el desarrollo sostenible en todas nuestras actividades.

Para lo anterior, Decathlon se adhiere a los principios de :

- * La Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- * La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo,
- * Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos,
- * Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNODC)
- * Los Estándares y Principios de la OCDE sobre Empresas,

Y todas las normas nacionales e internacionales relativas a la ética y los estándares de comportamiento responsable, incluyendo, sin limitarse:

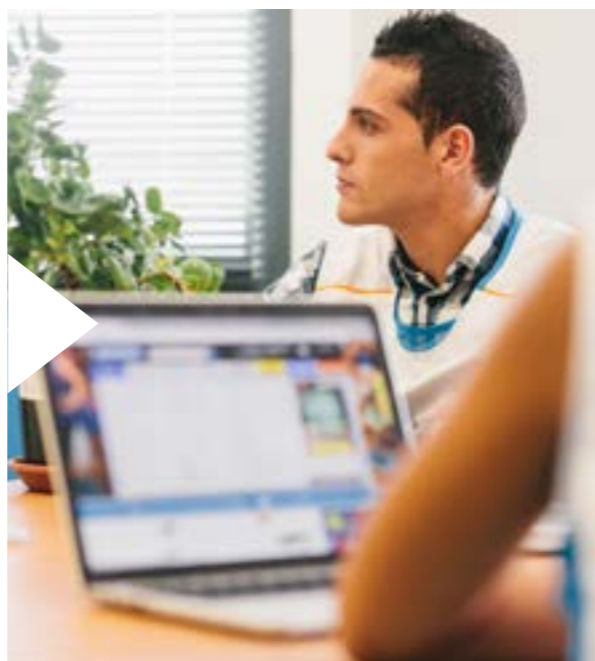
- * Leyes Anti-corrupción (las leyes anti-corrupción francesas incluidas la Ley Sapin II, en USA el Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977, la Ley sobre Soborno del Reino Unido, y cualquier otra ley, norma, regulación o cualquier medida jurídicamente vinculante con efectos similares (i.e. relativa a la prevención del soborno, corrupción, fraude similar o relacionada con estas actividades).
- * Leyes sobre impuestos, comercio y competencia,
- * Leyes sobre Derechos Humanos y protección del medio ambiente, incluidas las normas francesas sobre el deber de vigilancia, las normas del Reino Unido y Australia sobre la esclavitud moderna, la ley holandesa sobre la debida diligencia respecto del trabajo infantil;
- * Código Penal Español y leyes locales laborales españolas, asumiendo el compromiso de actuar de acuerdo con la legislación vigente.

Acorde con estos valores y principios, Decathlon asume el deber de compartirlos y comprometer a sus proveedores de bienes y servicios, y aliados comerciales al cumplimiento de los mismos.

Este Código de Conducta define los estándares mínimos, que se explican más adelante, sobre las condiciones de trabajo justas, seguras y salubres, la gestión medioambiental y prevención de la corrupción.

Es la responsabilidad de los proveedores de bienes y servicios, y de los aliados comerciales; alcanzar, mantener y compartir estos estándares con sus empleados y ecosistema directo, así como reforzarlo con su cadena de suministro.

En caso de producirse alguna confusión o discrepancia entre las regulaciones locales, nacionales o regionales, y el Código de Conducta, la posición del Grupo Decathlon es aplicar la norma más restrictiva.



ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Ser responsable significa actuar con integridad y honestidad, respetando las leyes de los países en los que estamos presente.

La corrupción, en todas sus formas, es un delito, castigado en España y en todos los países en los que tenemos presencia.

En términos de corrupción, Decathlon adopta una posición basada en el principio de tolerancia cero. Un colaborador de Decathlon jamás debe pedir o aceptar ningún regalo o ventaja, sin importar la forma de materialización. Además, un colaborador debe rechazar cualquier invitación a un viaje o a un evento cultural.

Decathlon espera de sus proveedores de bienes y servicios, que actúen con integridad y tengan un comportamiento responsable en sus relaciones de negocios.

El Proveedor se compromete a no ofrecer al personal de Decathlon ningún tipo de regalo, ventaja o beneficio, a título profesional y por razón del cargo que desempeña. El Proveedor declara conocer que todo aquel regalo, incluido la entrega de entradas o invitación para asistir a actividades de tipo cultural, gastronómico, ociosa o deportiva, será devuelta por parte de Decathlon al Proveedor.



DERECHOS LABORALES



JORNADA DE TRABAJO, SALARIOS Y BENEFICIOS

Decathlon espera que sus proveedores de bienes y servicios, y sus partners monitoreen de forma regular las jornadas de trabajo para asegurar la seguridad, salud y bienestar de sus colaboradores. Bajo cualquier circunstancia, la jornada de trabajo no debe exceder la máxima permitida por la ley. Todos los Proveedores que trabajen con Decathlon España deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por Decathlon España.

TRABAJO INFANTIL



Decathlon no tolera el trabajo infantil. Por lo tanto, sus proveedores de bienes y servicios deben garantizar que no emplearán de forma directa o indirecta, a aquellas personas que no tengan la edad mínima legal para trabajar en España, y que implementan las medidas necesarias para evitar el trabajo infantil prohibiendo la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años. Los trabajadores menores de dieciocho años no podrán realizar trabajos nocturnos ni aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en general respetando lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en las normas reglamentarias aplicables.

TRABAJO FORZADO

Los proveedores de bienes y servicios, y los aliados de negocio no deben emplear el trabajo forzado. Todo el trabajo debe ser voluntario, y los colaboradores deben ser libres para dejar su lugar de trabajo después de cumplir con su jornada de trabajo, o dar por terminado su contrato laboral en cualquier momento previa notificación al empleador.

Cualquier forma de retención directa o indirecta es reprochada:

Trabajo como garantía : aquel trabajo que es garantía de préstamos, depósitos u honorarios ilegales.

Trabajo forzado: trabajo privado de la libertad, trabajo como castigo o con amenaza de retención de documentos.

Tráfico ilegal de personas.

El trabajo contratado no debe ser objeto de ningún abuso, y cualquier práctica que facilite o contribuya al trabajo forzoso está prohibida.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los proveedores de bienes y servicios, y aliados comerciales, de Decathlon deben respetar el derecho de sus colaboradores a la libertad de asociación y negociación colectiva. Estos no deben impedir o discriminar a ninguno de sus colaboradores que se encuentren inscrito en alguna asociación.

RESPECTO Y DIGNIDAD

Los proveedores de bienes y servicios, y aliados comerciales de Decathlon deben tratar a sus colaboradores con igualdad y respeto.

Deben asegurar que en el sitio de trabajo, no existan conductas de acoso, sexual o moral, o cualquier tipo de comportamiento incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico, que pueda resultar coercitivo, amenazante, abusivo o denigrante.



IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Los proveedores de bienes y servicios, y aliados comerciales de Decathlon no deben recurrir o permitir la discriminación en la selección de personal, durante la relación contractual, la jubilación o en las políticas de terminación del contrato, con base en la raza, religión, creencias, género, estatus marital y maternal, edad, filiación política, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otro fundamento.

Deben comprometerse en la defensa de la igualdad de género en el sitio de trabajo, dando igualdad de oportunidades a todos sus colaboradores.

SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores de bienes y servicios, y aliados comerciales de Decathlon deben ofrecer condiciones de trabajo salubres y seguras a sus colaboradores, y los medios para el desarrollo de su trabajo, en su lugar de trabajo y durante su servicio.

MEDIO AMBIENTE



Decathlon espera que sus proveedores de bienes y servicios, y aliados comerciales, protejan las personas y el planeta.

Por lo tanto, estos deben adoptar medidas concretas para reducir sus impactos negativos en el medio ambiente, dependiendo de su actividad en un ámbito local (polución del aire, del agua, reducción en el consumo de energía no renovable, etc) o un ámbito global como emisiones de carbono, agotamiento de recursos, biodiversidad y protección del océano.

Deben también cumplir con las regulaciones de su sector, globales y locales.



BIENESTAR ANIMAL

Los aliados comerciales cuyo negocio esté relacionado con los animales, deberá reforzar y defender el bienestar y respeto animal en sus operaciones.

CANAL DE DENUNCIAS

En caso de conocimiento de cualquier infracción o violación de las normas y leyes aplicables, Decathlon cuenta con un Canal de Denuncias confidencial habilitado a tal efecto a disposición del Proveedor:

canaldedenuncias.decathlon@decathlon.com

Decathlon asume el compromiso de guardar absoluta confidencialidad de toda la información recibida y gestionada a través del Canal de Denuncias y de no llevar a cabo ningún acto de represalia contra aquellas personas que, de buena fe, pongan de manifiesto un acto impropio de un colaborador de Decathlon, contando para ello con procedimientos escritos que regulan el adecuado funcionamiento del Canal de Denuncias de Decathlon.

